



## CONDICIONES Y NORMAS DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN

### Normas generales de inscripción

\*Todas las actividades regulares (semanales) estarán sujetas a inscripción previa, que se gestionará preferentemente por la vía telefónica, si bien se habilitará la posibilidad de cumplimentar presencialmente la solicitud de acceso en el punto de desarrollo de la actividad, previo al inicio de la sesión. Datos a suministrar: identificación básica, municipio de residencia, teléfono de contacto. y edad.

\*Datos de contacto para cualquier información, consulta e inscripciones:

Tfno . 722168540 (en horario de 10 a 14 y de 17 a 20 horas, de lunes a sábado)

Email [actividadesalibre@villaoril.com](mailto:actividadesalibre@villaoril.com)

\*El plazo genérico de presentación de solicitudes para todas las actividades comenzará a partir del miércoles 8 de julio, a partir de las 17:00 horas.

\*Para aquellas actividades que se distribuyen en dos bloques de inscripción (julio y agosto) Los participantes pueden participar en ambos casos (sin restricciones)

\*Las plazas para participar en todas las actividades son limitadas. Para actividades sin inscripción previa, el acceso será libre y asignación de plaza conforme orden de llegada, hasta agotar aforo.

\*Las actividades previstas para población de edad avanzada requerirán previamente a la participación que el interesado acredite presentar una condición de salud adecuada y adaptada al desarrollo de los ejercicios previstos en la actividad, o, en su defecto, firme una declaración jurada responsable.

\*La organización se reserva la alteración del programa previsto, ya sea en las fechas, horarios programados o el emplazamiento escogido para la actividad, dependiendo de las condiciones atmosféricas, la conveniencia de correcciones para el aseguramiento de la actividad frente a COVID-19 o cualquier otra circunstancia no prevista.

\*En actividades infantiles los padres/madres responsables permanecerán en la zona indicada durante el tiempo de desarrollo del taller infantil en el que se encuentren los menores a su cargo, facilitando, en estos casos, la documentación obligatoria (teléfono de contacto y DNI, junto a solicitud por escrito). En ningún momento estas actividades serán contempladas como un servicio de respiro familiar. Cada actividad contemplará una edad mínima de acceso.

\*Cuando las condiciones meteorológicas NO lo permitan, se procederá a la suspensión de la actividad

\*De acuerdo con el procedimiento de actuación para la prevención frente al COVID-19, recordamos la vigencia de las medidas que para todas las actuaciones deben de aplicarse con el público espectador-participante, en el sentido del distanciamiento social, evitar el contacto o el compartir objetos o enseres, uso de mascarillas protectoras cuando no sea posible guardar la distancia preceptiva, etc... La organización del Programa velará por el cumplimiento riguroso de tales medidas, para garantizar la protección de la salud de las personas

## **Normas específicas**

### BAILE Y ANIMACIÓN INFANTIL (dos días semanales)

A partir de 5 años

Sujeta a inscripción previa (telefónica y electrónica) para asignación preferente de plaza

En el caso de plazas disponibles en cada sesión, entrada libre hasta agotar el aforo – máximo ratio permitido

### BAILOTERAPIA Y BAILE-ANIMACIÓN PARA ADULTOS (dos días semanales)

A partir de 16 años

Sujeta a inscripción previa (telefónica y electrónica) para asignación preferente de plaza

En el caso de plazas disponibles en cada sesión, entrada libre hasta agotar el aforo – máximo ratio permitido

### PASEOS SALUDABLES ( Programa de Rutas = semanal)

A partir de 55 años

Sujeta a inscripción previa (telefónica y electrónica) para asignación preferente de plaza

En el caso de plazas disponibles en cada sesión, entrada libre hasta agotar el aforo – máximo ratio permitido

La ausencia a 2 sesiones motivará la pérdida automática de la plaza reservada del interesado/a en el grupo en el que se le haya adjudicado.

Sólo se permitirá 1 ruta semanal por persona cuando existan más solicitudes que plazas disponibles

Aquellas personas que se retrasen en la hora de salida desde el lugar escogido perderán el derecho a la plaza reservada para esa ruta.

### JUEGOS TRADICIONALES

A partir de 5 años

Sin inscripción previa (de acceso libre),

Se establecerá un registro de asistencia recabando los datos referentes al contacto telefónico del responsable / interesado, municipio de residencia y datos básicos de identificación, para facilitar la retrospectiva que resultara necesaria, a requerimiento de los servicios sanitarios.

### CURSO DE DJ PARA JÓVENES (De 10 a 15 años) (3 ó 4 sesiones)

Sujeta a inscripción previa (telefónica y electrónica) para asignación preferente de plaza

Plazo de Inscripciones: Curso de Julio (semana del 13 al 17 de julio)

Curso de Agosto (semana del 27 al 31 de julio)

## ACTIVIDADES FÍSICAS-DEPORTIVAS

### “MAYORES EN FORMA”

A partir de 55 años

Sujeta a inscripción previa (telefónica y electrónica) para asignación preferente de plaza

En el caso de plazas disponibles en cada sesión, entrada libre hasta agotar el aforo – máximo ratio permitido

### “YOGUILATES”

A partir de 18 años

Sujeta a inscripción previa (telefónica y electrónica) para asignación preferente de plaza

En el caso de plazas disponibles en cada sesión, entrada libre hasta agotar el aforo – máximo ratio permitido

En ambos casos se precisa para la actividad: Botella de agua, toalla pequeña y esterilla de uso individual. Se aconseja ir con ropa deportiva cómoda y calzado deportivo.

En cualquiera de estas dos actividades la ausencia a 3 sesiones motivará la pérdida del recho a la plaza para el interesado/a en el grupo en el que se le haya adjudicado.

## TEATRO DE CALLE Y CLOWN (INFANTIL)

A partir de 5 años

Sin inscripción previa (de acceso libre, hasta agotar aforo)

En ambos casos, agotado el aforo previsto, se impedirá el acceso, dado que para el resto de personas que excedan el número previsto los servicios municipales no podrán garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas aquí previstas con motivo de COVID-19.

Se establecerá un registro de asistencia recabando los datos referentes al contacto telefónico del interesado, municipio de residencia y datos básicos de identificación, para facilitar la retrospectiva que resultara necesaria, a requerimiento de los servicios sanitarios.

## RUTA INTERPRETADA MITOLOGÍA ANTIGUO/ CAMPO SAN FRANCISCO (INFANTIL)

A partir de 9 años

Sujeta a inscripción previa (telefónica y electrónica) para asignación preferente de plaza

Plazos de inscripción: La semana previa, para las rutas a celebrar cada sábado

En el caso de plazas disponibles en cada sesión, entrada libre hasta agotar el aforo – máximo ratio permitido

## **Espectáculos**

### MAGIA EN LA CALLE

Todos los públicos (menores acompañados)  
Sin inscripción previa (de acceso libre),

### MÚSICA Y BAILE CON AMADOR

Todos los públicos (menores acompañados)  
Sin inscripción previa (de acceso libre),

En ambos casos, agotado el aforo previsto, se impedirá el acceso, dado que para el resto de personas que excedan el número previsto los servicios municipales no podrán garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas aquí previstas con motivo de COVID-19.

Se establecerá un registro de asistencia recabando los datos referentes al contacto telefónico del interesado, municipio de residencia y datos básicos de identificación, para facilitar la retrospectiva que resultara necesaria, a requerimiento de los servicios sanitarios.

## LOCALIZACIÓN

Los Espacios en los que está previsto que se desarrolle el programa son los siguientes:

	BAILE Y ANIMACIÓN	ANIMACIÓN Y TEATRO DE CALLE	SALIDAS EN LA NATURALEZA	FÍSICAS-DEP.	JUEGOS TRADICIONALES	MAGIA EN LA CALLE	ESPECTÁCULO MUSICAL	RUTAS ENIGMAS OVIEDO	Y EN
OTERO-SAN LÁZARO	Plaza ubicada junto al Colegio Sagrada Familia	Plazoleta ubicada entre c/San Lázaro y c/Otero	Parque de Invierno (Punto de salida)	Parque de Invierno, (Rocódromo en los espacios ajardinados)	*Parque de Invierno				
LA CORREDORIA	Plaza El Conceyín	Plaza El Conceyín		Parque Ciudad de Tampa (La Carisa)	*Plaza El Conceyín	Plaza El Conceyín	Plaza El Conceyín		
PUMARÍN-TEATINOS	Plazoleta entre las calles Emilio Alarcos e Ildelfonso Sánchez del Río	Plazoleta entre las calles Emilio Alarcos e Ildelfonso Sánchez del Río	Parque Santullano (Punto de salida)	Parque de Santullano					
VALLOBÍN	Parque Poeta Ángel González /	Parque Poeta Ángel González		Parque La Florida (entre Parroquia San Antonio de Padua y el Florida Arena)					
LA ERÍA-ARGAÑOSA	Parque del Oeste (área infantil-parque de salud)	Plaza Pedro Miñor Parque del Oeste (área infantil-parque de salud)		Bosque Oviedista (Parque del Oeste)	*Parque del Oeste (área infantil-parque de salud)	Plaza Pedro Miñor			
CIUDAD NARANCO	Losa de Renfe	Losa de Renfe		Pista Finlandesa (inicio de la ruta, en la parte inferior)	Plaza de San Pablo II	Losa de Renfe	Losa de Renfe		
CRISTO BUENAVISTA MONTECERRADO	Parque del Mirador	Parque del Mirador		Parque del Truébano		Parque del Mirador	Parque del Mirador		
CENTRO- CASCO ANTIGUO	Plaza del Fresno (Lunes) Parque Campillín (Miércoles)	*Plaza Daoiz y Velarde (El Fontán) *Plaza Trascorrales *Campo San Francisco *Plaza de la Constitución (Ayuntamiento)	Plaza de la Escandalaria (Punto de salida)		*Parque del Campillín *Plaza del Fresno *Campo San Francisco	*Plaza Porlier *Plaza Daoiz y Velarde *Plaza Trascorrales	*Plaza Porlier *Plaza Daoiz y Velarde *Plaza Trascorrales	Campo San Francisco (Paseo del Bombé)  Catedral (punto de encuentro en la estatua de la Regenta)	
TENDERINA-VENTANIELLES	Plaza Lago Enol	Parque Palacio de los Deportes (Ventanielles)		Parque de Vetusta		Parque Palacio de Deportes	Parque Palacio de Deportes		

## **MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19**

- Se adoptará un protocolo de actuación aplicable para todas estas acciones, en relación a las medidas preventivas frente a COVID-19 que hubieran de adoptarse en cada momento
- Se contempla una campaña informativa previa (medios de comunicación municipales y medios de contacto telefónico y electrónico habilitados) que evite cualquier tipo de consulta o atención presencial en relación a la actividad, a través de la que se recalquen las restricciones y limitaciones en las condiciones de desarrollo de estas actuaciones. Igualmente, se realizará la comunicación informativa destinada a los participantes o espectadores del evento, antes de la celebración de cada sesión o actuación, señalando y detallando las medidas preventivas adoptadas, reiterando la obligatoriedad de su cumplimiento, y advirtiendo de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
- En cada espacio exterior se definirán las superficies previstas para la actividad, y se subdividirá a los grupos participantes, cuando así fuere necesario.
- La disposición de los participantes se ajustará a las condiciones de distanciamiento interpersonal exigidas, reservando una superficie mínima de ocupación individual para la práctica del baile
- Las actividades dinámicas no contemplan el acceso a vestuarios ni aseos. En ocasiones se ocuparán espacios ajardinados, con el fin de facilitar los estiramientos y ejercicios directamente en el suelo. Los usuarios no compartirán sus esterillas.
- Se proporcionará directamente el material a emplear, evitando que cualquier participante aporte material de su procedencia o lo intercambie con el resto.
- Ni el monitor ni el servicio municipal se responsabilizarán de los enseres y objetos personales de los participantes (bolsos, carteras, móviles, llaves..),
- Los contenidos de las actividades deberán adaptarse al distanciamiento social exigido
- Ante cualquier incidencia motivada por incumplimiento de las medidas previstas en el protocolo organizativo, se faculta a los responsables de la impartición de la actividad, al responsable de su supervisión, al personal de vigilancia y seguridad y a los técnicos municipales responsables de seguridad e higiene para la intervención que corresponda.
- No se permitirá (ni se contempla) el contacto físico durante de las actividades contempladas dentro del presente programa, estableciendo las adaptaciones necesarias por parte de las empresas responsables de su impartición.

## Medidas específicas para participantes.

- No podrá acudir el participante con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticado con COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado con COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa y acudir al centro social.
- No podrá acudir el participante que presente condiciones de salud que le haga vulnerable al COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) salvo que su condición clínica esté controlada y lo permita. En este caso, deberá de mantener de forma rigurosa las medidas de protección que le indique su profesional sanitario de referencia.
- Podrán acudir los participantes siempre que su salud durante los 14 días previos a la entrada al programa haya sido la adecuada y no haya sufrido ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire, no haya estado en contacto con nadie con dicha sintomatología y no presente síntomas catarrales en el momento de acudir a la actividad
- Las circunstancias anteriormente descritas se habrán aceptado y conocido por parte de los participantes, o bien por los responsables/tutores (en el caso de menores), a través de una Declaración Responsable por la que se manifiesta el consentimiento informado sobre COVID19, sobre las medidas y los riesgos que implica la participación de la actividad en el contexto de la epidemia por el SARS-Cov2 para el/la participante y su entorno de convivencia. Este compromiso se facilitará por escrito el primer día de la actividad.
- Para el caso de la modalidad de actividades regulares sujetas a inscripción previa ésta se gestionará preferentemente por la vía telefónica, si bien se habilitará la posibilidad de cumplimentar presencialmente la solicitud de acceso en el punto de desarrollo de la actividad, previo al inicio de la sesión.
- La exención u obligatoriedad del uso de mascarilla protectora exigible a los participantes o asistentes se ajustará a la normativa vigente (celebración al aire libre, respeto de la sea distancia de seguridad interpersonal preceptiva, se trate de algunas de las actividades que cuya obligación exceptúe la normativa vigente, concurren alguna de las situaciones contempladas por ésta en función de las características de los participantes...). Para el resto de casos, cuando no se pueda garantizar la distancia interpersonal, será obligatorio el uso de mascarilla protectora para los participantes. En cualquiera de los casos se garantizará a los participantes el uso del correspondiente dispensador de hidrogel, previo y con posterioridad a la actividad.